

VISTA la Ley No.4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No.5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Se autoriza a los Ayuntamientos del municipio de Higüey y del municipio de Santiago, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIGUEY

1) Al señor Carlos Montilla, el Solar No.18, de la Manzana No.241, del Distrito Catastral No.1, de dicho municipio, con un área de 500.00 metros cuadrados, por el precio total de RD\$6,600.00.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

1) Al señor Pedro Tomás Nicasio Checo, el Solar No.15, de la Manzana No.55, del Distrito Catastral No.1, de dicho municipio, con un área de 270.73 metros cuadrados, por el precio total de RD\$ 4,873.14.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3488 que nombra miembros del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3488

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— El Capitán, P.N., Lic. Domitilio Ferreras Medina, queda designado Juez de Instrucción de la Primera y Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, de

esta ciudad, en sustitución del Primer Teniente, P.N., Lic. Ambrocio Vizcaíno Suárez.

Artículo 2.— El Segundo Teniente, P.N., Dr. Cándido Bolívar Batista Jiménez, queda designado Abogado de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial, de esta ciudad, en sustitución del Capitán, P.N., Lic. Domitilio Ferreras Medina.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3489 que nombra al Coronel, F.A.D., Dr. Generoso Antonio de Jesús Castillo Caminero, Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3489

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El Coronel, F.A.D., Dr. Generoso Antonio de Jesús Castillo Caminero, queda designado Vocal de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Coronel (r), F.A.D., Sócrates R. Henríquez Alba.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3490 que autoriza una emisión de sellos postales para el franqueo de la correspondencia

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3490